GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE RECIBO No.:	No. 8	PARCIAL	x☐	FINAL	☐

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	4600015402
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	12/04/2023
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			14/04/2023
OBJETO: Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para establecer el Distrito eco ganadero del Bajo Cauca de Antioquia mediante la implementación de sistemas silvopastoriles			
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			14792
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:			Departamento de Antioquia – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA - RIA S.A
	NIT		811.038.424-6
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor total del contrato es de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L **($4.285.271.388)** Recurso a administrar TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L **($3.860.604.854)** HONORARIOS ANTES IVA: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L **($356.862.634).** IVA del 19% HONORARIOS: SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/L **($67.803.900).**
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO / % DE ADICION
		No.	
	VALOR TOTAL:		CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L **($4.285.271.388)**
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A
PLAZO:	INICIAL		Ocho meses (8) contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 14 de diciembre de 2023
			FECHA DE INICIO: 14/04/2023 / FECHA DE TERMINACION: 14/12/2023

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
		No.		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
		No.	N/A	

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		14/12/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500059703
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	29/03/2023
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	10/04/2023
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Gloria Inés Bedoya Henao CC 43.429.719
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	NA

% DE EJECUCION FISICA	62,93%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	70,3%

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	No.	3611814-1
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICION:	11/04/2023
	ASEGURADORA:	*Suramericana*
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No.	0904912-2
	No. DE ANEXO	0
	FECHA EXPEDICION:	11/04/2023
	ASEGURADORA:	*Suramericana*

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución Pago anticipado			
Cumplimiento	14	06	2024
Calidad del servicio	14	06	2024
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	14	12	2026
Estabilidad y calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
Responsabilidad civil extracontractual	14	12	2023

CONSIDERANDO

- Que en el Contrato No. **4600015402** en la CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO: **FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:** CLÁUSULA CUARTA "FORMA DE PAGO"". Los pagos en este contrato se realizarán en observancia de lo consagrado en la Circular 000432 del 14 de noviembre de 2013. a) **Desembolso de recursos a administrar:** El contratista debe abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos a administrar desembolsados por el Departamento de Antioquia; dicha cuenta deberá generar rendimientos financieros, estar exenta del 4 * 1000 y de cualquiera otro concepto GMF. Para el cumplimiento de lo anterior, el mandatario deberá enviar un documento o carta en la cual informe el número de la cuenta especial. Los rendimientos financieros que llegaren a causarse con ocasión de la administración de los recursos serán de propiedad del Departamento de Antioquia. El recurso a administrar por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($3.860.604.854) será desembolsado por el Departamento de Antioquia, así: seis (6) desembolsos, de la siguiente manera: Desembolso 1 por valor de: $786.782.255, una vez se firme el acta de inicio y el Mandatario presente la apertura de la cuenta de manejo exclusivo para el proyecto y que genere rendimientos financieros, en una entidad legalmente reconocida. Desembolso 2 por valor de: $575.333.466. Desembolso 3 por valor de: $970.000.000. Desembolso 4 por valor de: $600.000.000. Desembolso 5 por valor de: $500.000.000. Desembolso 6 por valor de: $428.489.133. El segundo y demás desembolsos, se realizarán una vez el supervisor verifique la inversión de mínimo el 60% del desembolso anterior acumulable. Literal b) **Pago de los honorarios** por la suma de $356.862.634 más IVA, esto es: $424.666.534 IVA incluido, en pagos parciales mes a mes, en virtud del mandato sin representación celebrado, de acuerdo a lo ejecutado y hasta por un valor igual al porcentaje de administración, esto es, el 9, 24369748% de los recursos a administrar, acreditado mediante la entrega de facturas, soportes de pago e informes de las actividades ejecutadas del mes inmediatamente anterior, con el visto bueno del supervisor. Para tal efecto realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el mandatario en el formulario de inscripción en el Directorio de Proveedores y Mandatarios de la entidad. Nota 1: En el presente contrato de Mandato, el Supervisor será responsable de presentar durante los primeros quince días de cada mes ante la Dirección de Contabilidad el informe de ejecución financiera, con las características citadas anteriormente, hasta su terminación. Nota 2: La definición clara del objeto, es la que permite a su vez, a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, establecer la tarifa a aplicar por concepto de retención en la fuente al momento del pago, así como considerar los demás efectos tributarios y contables que se derivan del contrato como su adecuado registro en las cuentas establecidas para cada concepto. Nota 3: Para proceder con el pago de los honorarios, RIA, como MANDATARIO, previamente deberá reintegrar al DEPARTAMENTO aquellos valores por estampillas que efectúe en su calidad de AGENTE RETENEDOR.

- Que RIA realizo el pago del 75% del total desembolsado; lo que permite gestionar ante Hacienda Departamental el Quinto desembolso.

- Que RIA de acuerdo al cronograma de pagos para noviembre que corresponde al 76.7% del total del recurso comprometido por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; a la fecha requiere gestionar adicionalmente del quinto desembolso el sexto desembolso correspondiente a un total de $928.489.133.

- Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y que no se reciben a satisfacción son: N/A

- Que según la certificación adjunta del Representante Legal o Revisor Fiscal cuando aplique, el contratista **RIA S.A**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002

- Que el Supervisor ha verificado el pago *mensual* con planillas SOI y recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

Realizar el quinto y sexto desembolso de los recursos en Administración por valor de $928.489.133.

Realizar el pago de Honorario por valor de $53.083.317.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron,

GLORIA INES BEDOYA HENAO
SUPERVISOR

SERGIO TRUJILLO TURIZO
CONTRATISTA